INFORME DE SECRETARÍA. Ciénaga, 11 de octubre de 2021. Al Despacho del señor Juez informándole que el apoderado de la parte demandante está solicitando requerir por segunda vez al pagador del demandado. Provea.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA.
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
CIÉNAGA MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2020-00055-00-00
EJECUTANTE: FRANKLIN ALFREDO MIRANDA ELÍAS
EJECUTADO: ANA DOLORES TETTE SIERRA

Ciénaga, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, de acuerdo con la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante, por ser procedente se ordena requerir por segunda vez al pagador de la FUNDACIÓN UNIDAD para que expliquen los motivos por los cuáles no han dado cumplimiento a la orden de embargo de la quinta parte que exceda del SMLMV de la señora ANA DOLORES TETE SIERRA identificada con la CC. 1.083.552.904 como empleada de la Fundación UNIDAD ordenada por este despacho so pena de incurrir en las sanciones señaladas en el artículo 593 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ELÍAS DE JESÚS BOLAÑO GONZÁLEZ
Juez